



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6040

BUENOS AIRES, 30 SEP 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-010958-13-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación de la nueva Directora Técnica y de la Co-Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490 / 92 y 1271 / 13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION  
NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA  
MEDICA

DISPONE:



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 "

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6040**

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora PATRICIA ABAD, Matrícula Nacional Nro. 9394, como Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la Av. Juan B. Justo Nro 2781, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Avenida General Lemos Nro 2851, Localidad Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, y en la Avenida San Martín Nro 4751, Florida, Provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de Julio de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscribase a la Farmacéutica Señora VANESA ROMINA DIAMBRA, Matrícula Nacional Nro. 16375, como Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., con domicilio en artículo precedente, a partir del 12 de Julio de 2013.

ARTICULO 3º.- Inscribase a la Farmacéutica Señora PATRICIA ABAD, Matrícula Nacional Nro. 9394, como Co-Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., con domicilio en artículo precedente, a partir del 12 de Julio de 2013.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-010958-13-0

DISPOSICION Nº:

sch

*sch*

**6040**

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.